

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Agustín Quijano, DNI. N° 11.303.889, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Serv. Grales., Categ. 18, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 238 «María de las Nieves Medina de Esquiú», localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 14OCT20. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:21:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*